

## En Semana Santa se mantendrá el cierre perimetral, el toque de queda y las reuniones serán de cuatro personas

04/03/2021



Las comunidades no permitirán la movilidad entre autonomías.

Las **comunidades autónomas ya han llegado a un acuerdo sobre las medidas que se tomarán con motivo de la Semana Santa**. Lo han hecho en la Comisión de Salud Pública, que ha acordado este jueves **mantener el cierre perimetral entre ellas así como el toque de queda de 22 a 6 horas**. Además, **se plantea hacer una campaña institucional para evitar la relajación de comportamientos bajo el nombre "No salvamos semanas, salvamos vidas"**.

El propio Ministerio de Sanidad ha detallado el acuerdo y pide a la población **"evitar viajes no necesarios"** y a las

autonomías **"no bajar el nivel de alerta a partir de las dos semanas previas al inicio de Semana Santa pese a que los indicadores sean favorables"**. Este año la Semana Santa **se celebra del 28 de marzo al 4 de abril**, por lo que queda descartado un aplazamiento de estos días festivos, como se llegó a plantear.

### Los estudiantes podrán volver a casa

El principal cambio que se ha acordado respecto al borrador inicial es que **ya no se recomienda a los estudiantes universitarios que residen durante el**

**curso académico en otra región o país que no vuelvan a su lugar de residencia.** También podrán volverá su lugar de residencia aquellas personas que trabajen fuera. **Sí se recomienda que “se realice una PCR o test de antígenos antes del viaje o a la llegada”.**

## **Sin actos que incluyan aglomeraciones**

Otro de los acuerdos es **“no celebrar eventos masivos**

**de cualquier índole que impliquen aglomeración o concentración de personas.** Las ceremonias en espacios cerrados seguirán las normas de aforo y otras medidas establecidas según el nivel de alerta de cada comunidad autónoma”, se detalla en el texto.

También se plantea en el documento una **restricción de aforo en reuniones a un máximo de cuatro personas tanto en interiores como exteriores** y se desaconseja "expresamente" la celebración de encuentros sociales en los domicilios o en otros espacios cerrados con no convivientes.